

Canelones, 1 de julio de 2011.

VISTO: la nota de fecha 1º de febrero de 2011, presentada por los señores Ediles Sebastian Andújar y Daniel Correa, solicitando la construcción de un "deck" sobre el Arroyo Solís Chico.

RESULTANDO: I) que sobre el mencionado arroyo se encuentra el antiguo puente del ferrocarril, actualmente en desuso, que une una distancia de aproximadamente 120 metros, entre los balnearios Las Vegas y Parque del Plata;

II) que en Parque el Plata funciona una Policlínica administrada por la Intendencia de Canelones que cuenta con muchas familias que hacen uso de sus servicios que deben trasladarse en bicicletas o motos, tornando muy peligrosa su circulación por la Ruta Interbalnearia.

CONSIDERANDO: I) que se propone construir un deck sobre el puente que constaría de un piso de madera sobre las vías del ferrocarril, acortando la distancia entre las dos orillas, lo que beneficiaría enormemente a los vecinos y se constituiría en un atractivo sin precedentes para el balneario;

II) que este Cuerpo entiende oportuno elevar las presentes actuaciones al Municipio de La Floresta y a A.F.E., por entender que es un tema de su competencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Remítase al Municipio de La Floresta y a la Administración de Ferrocarriles del Estado, la inquietud presentada por los señores Ediles Sebastián Andújar y Daniel Correa, proponiendo la construcción de un "deck" sobre el arroyo Solís Chico, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, etc.

Carp. Nº 735/11 Ent. Nº 1530/11.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.  
MS.